



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 005 2014 001484 00
Demandante	FINANCIERA DAN REGIONAL
Demandando	PENIX SPORT CAPS S.A.S
Asunto	Aprueba liquidación del crédito Entrega dinero - conocimiento
Auto I.	1778V (464)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada, encontrándose además ajustada a derecho, este Despacho procede a impartirle aprobación.

De otro lado, se ordena la entrega de dinero a la parte demandante hasta la concurrencia de las costas y crédito aprobados dentro del asunto de la referencia.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la respuesta al oficio 245V arriada por la EPS SURA.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3559a7bfe3381f6d25410840fe6b1b06568b4e4ade3dcd27bed1906583ef
3b04**

Documento generado en 04/08/2021 03:02:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>